ASILO CASA DEL RECUERDO

NIT: 800.117.328-6

PROYECTO: ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – 2024

INFORME PARCIAL CONVENIO N° 031 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 |

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

PRESENTADO POR:

ASILO CASA DEL RECUERDO

MOMPOX -BOLIVAR.

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe, tiene como objetivo describir las actividades y servicios que se les brindan a los Adultos Mayores del Asilo Casa del Recuerdo, en aras de garantizar una atención integral, que le permita tener mejor calidad de vida.

Dentro de los servicios que se les ofrecen a los adultos mayores, se encuentran los siguientes: alojamiento, atención en salud, alimentación, vestuario, útiles de aseo, recreación y formación.

Todos los servicios mencionados anteriormente contribuyen a que el Adulto Mayor mejore los hábitos y estilos de vida, alimentarse de manera saludable y balanceada, mejorar su apariencia física y mental y a utilizar los espacios de ocio y tiempo libre en actividades que les permitan minimizar la ansiedad, la depresión, la demencia y mejorar la convivencia.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Generar espacios de participación, donde el Adulto Mayor beneficiario del Asilo Casa del Recuerdo pueda explotar sus habilidades y destrezas en los diferentes escenarios o actividades recreativas y formativas desarrolladas con ellos y para ellos.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar actividades de Educación Informal a la población adulta mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos, potenciando su participación en las actividades diarias.
2. Ofrecer una atención integral a los Adultos Mayores, en aras de mejorar su calidad de vida
3. Ejecutar actividades de recreación y de integración social buscando mejorar las condiciones de vida del Adulto Mayor, a través de la adecuada ocupación del tiempo libre
4. Velar porque la mayoría de los Adultos mayores participen activamente en el desarrollo de las actividades recreativas y formativas

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CRONOGRAMA DEL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Recreativa	Celebracion dia del Adulto Mayor	28 de agosto
Recreativa	Cumpleaños Colectivos	31 de agosto
Formativa	Visita Casa de la Cultura	05 de septiembre
Formativa	Encontrar las diferencias	10 de septiembre

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PLAN DE GENERAL

DEL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

OBJETIVO: Realizar actividades tipo Recreativas y Formativas con los Adultos Mayores en aras de fortalecer sus estados de ánimo, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, aprendizaje y salud mental.

IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

- Sillas
- Mesas
- Equipo de Sonido
- Impresoras
- Dulces
- Pasabocas
- Tortas
- Refrescos
- Servilletas
- Globos
- Serpentinas
- Elementos Decorativos
  Regalos
- Grupos Musicales

- Lápices
-Borradores
-Sacapuntas
- Cartulinas
-Resmas de papel
- Impresiones fotográficas
- Pelotas
- Vinilos
- Vasos desechables

METODOLOGÍA: Las actividades recreativas y formativas que se llevan a cabo con los Adultos Mayores del Asilo Casa del Recuerdo, se desarrollan en espacios amplios, que están dotados con las herramientas óptimas y materiales necesarios con el fin de optimizar el trabajo individual y colectivo.

EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD: Registros fotográficos, videos e informes.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ACTIVIDADES RECREATIVAS



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR

OBJETIVO: Demostrarle y expresarles a los adultos mayores nuestro cariño y el significado de ser Adulto mayor.

METODOLOGÍA: Los adultos mayores se organizarán en el lugar, decorado con la temática alusiva al día del adulto mayor, en donde se desarrollarán cada uno de los puntos de la programación.

- Oración
- Palabras de la directora
- Palabras alusivas a la Celebración del Adulto Mayor
- Poemas
- Serenata con Guitarra
- Serenata con Saxofón
- Concurso de baile
- Entrega de detalles
- Baile libre

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD:

- Mejora la autoestima.
- Los mantiene contentos
- Procura un reconocimiento de la figura del dia del adulto mayor
- Les
- Disminuye los niveles de estrés y ansiedad

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD **CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR**
FECHA: 28 DE AGOSTO **HORA**: De 9:00 Am 11:00 Am **LUGAR:** Sala principal
TIPO DE ACTIVIDAD: Recreativa
IMPLEMENTOS UTILIZADOS: ✓ Sillas ✓ Sonido ✓ Regalos ✓ Decoración ✓ Pasabocas ✓ Refrescos ✓ Sorpresas ✓ Actividades Recreativas ✓ Grupos Musicales
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS

CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR



Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CUMPLEAÑOS COLECTIVOS

OBJETIVO: Lograr que los adultos mayores aumenten la motivación y el intercambio, fortaleciendo vínculos afectivos.

METODOLOGÍA:

Todos los meses se llevan a cabo los cumpleaños colectivos, donde se celebra el cumpleaños a aquellos adultos mayores que cumplen años en el mes, inicialmente, se resalta el nombre de los adultos mayores, colocándolos al frente de los demás, se les coloca la canción del cumpleaños feliz, luego se hace el compartir, se pone música y se les motiva a bailar, se les da refrigerio para finalmente retirarse de la actividad.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD:

- Mejora el estado de ánimo y relaja
- Fortalece las relaciones interpersonales
- Aumenta la motivación

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD
CUMPLEAÑOS COLETIVO.

FECHA: 31 de agosto

HORA: De 2:00 pm 4:00 pm

LUGAR: Salón de eventos

TIPO DE ACTIVIDAD: Recreativa

IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

- ✓ Sonido
- ✓ Agua
- ✓ Refrigerios
- ✓ Torta
- ✓ Dulces
- ✓ Regalos
- ✓ Decoración
- ✓ Gaseosa

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS ACTIVIDAD

CUMPLEAÑOS COLECTIVOS





Asilo Casa del Recuerdo
"Brindamos Calidad de Vida"

Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ACTIVIDADES FORMATIVAS



ENCONTRAR LAS DIFERENCIAS

OBJETIVO:

Estimular los órganos sensoriales, auditivos y visuales. Facilitar el desplazamiento y captar la atención.

METODOLOGÍA: Se ubica a los adultos mayores divididos en grupos, se les entregan varias impresiones y deben encontrar las 7 diferencias que se encuentran entre una y otra. Al final saldrán al frente a exponer las diferencias que encontraron a los demás compañeros.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD

- Mejora la orientación audio-espacial.
- Generar sensaciones agradables y placenteras
- Mejora la psicomotricidad, atención y autocontrol.
- Prevención de enfermedades con el Alzheimer

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD
ENCONTRAR LAS DIFERENCIAS

FECHA: 10 de spetiembre

HORA: 02:00 pm a 04:00 pm

LUGAR: salón principal

TIPO DE ACTIVIDAD: Formativa

IMPLEMENTOS UTILIZADOS:

- ✓ Sillas
- ✓ Impresiones de fotografías
- ✓ Computador
- ✓ Impresoras
- ✓ Lápices
- ✓ Sacapuntas
- ✓ Borradores
- ✓ Resmas de papel
- ✓ Vinilos
- ✓ Vasos desechables
- ✓ Sonido
- ✓ Refrigerios

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS ACTIVIDAD
ENCONTRAR LAS DIFERENCIAS


ecognitiva

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





VISITA CASA DE LA CULTURA

OBJETIVO:

Conocer todos los servicios de la casa de la casa de la cultura de Mompox a través de un recorrido tradicional.

METODOLOGÍA:

Se traslada a los adultos mayores a la Casa de la Cultura de Mompox para realizar un recorrido lleno de aprendizajes y experiencias, se brinda refrigerio reforzado y luego se realiza una reflexión sobre el recorrido hecho.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD

- Desarrollo de habilidades sociales
- Mejora la autoestima
- Fomenta la solidaridad y reconciliacion de quienes los rodean
- Ejercita la memoria, la atencion, compression y expression oral

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD **VISITA CASA DE LA CULTURA**
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE **HORA**: De 9:00 am. a 11:30 am **LUGAR: CASA DE LA CULTURA**
TIPO DE ACTIVIDAD: Formativa
IMPLEMENTOS UTILIZADOS: ✓ Sillas ✓ Refrigerios
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video.

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

EVIDENCIAS ACTIVIDAD
VISITA CASA DE LA CULTURA





Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C









Asilo Casa del Recuerdo
"Brindamos Calidad de Vida"

Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"













Asilo Casa del Recuerdo
"Brindamos Calidad de Vida"

Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"













Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"





Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C





Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SERVICIO DE CATERING



Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C
"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA1 (LUNES) MENÚ Nº 6

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos						
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
DESAYUNO	CAFE CON LECHE	692	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	150.00	150	81	4.80	4.80	4.80	180.00	0.45	0.00
		48	CAFE	14.00	14	48.58	1.33	0.07	10.64	4.20	0.38	0.00
		688	AZUCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0.00	0.00	13.90	0.00	0.01	0.00
	HUEVO PERICO	675	HUEVO DE GALLINA	55.00	50	75	6.80	5.40	0.35	26.50	0.85	0.70
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	5.00	4	0.76	0.04	0.00	0.15	0.48	0.03	0.02
		150	CEBOLLA CABEZONA	2.00	2	0.66	0.03	0.00	0.13	1.28	0.01	0.00
		748	SAL	1.00	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	4.00	4	36	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BOLLO DE COCO	43	HARINA DE MAIZ BLANCO, GRANO TRILLADO	70.00	70	255.71	6.37	2.59	51.73	12.60	1.89	0.00
		297	COCO, MADURO, PULPA	26.00	12	46.08	0.43	4.26	1.51	0.84	0.16	0.00
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	5.00	5	37.4	0.06	4.11	0.05	1.10	0.01	0.00
	FRUTA EN PORCION	346	FRUTA PULPA MADURA	200.00	180	36	0.72	0.00	0.36	7.20	0.54	0.00
REFRIGERIO	BEBIDA LACTEA CON AVENA Y GALLETA	860	BEBIDA CON LECHE Y AVENA, PASTEURIZADA, SABOR NATURAL	100.00	66	43.56	1.06	0.99	7.59	0.00	0.00	0.00
		30	GALLETA	30.00	30	138.3	1.41	4.32	23.48	0.00	0.00	0.00
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	4.00	4	29.92	0.05	3.29	0.04	0.88	0.01	0.00
ALMUERZO	CROQUETAS DE ATUN CON VERDURAS Y HUEVO	397	ATÚN, ENLATADO CON AGUA	50.00	50	59.5	14.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00
		675	HUEVO DE GALLINA	25.00	25	37.5	3.25	2.70	0.18	13.25	0.43	0.35
		150	CEBOLLA CABEZONA	10.00	9	2.97	0.13	0.01	0.59	5.76	0.06	0.00
		128	AJI PIMIENTO ROJO	10.00	9	5.67	0.20	0.14	0.89	2.61	0.09	0.00
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	10.00	9	1.71	0.08	0.01	0.33	1.08	0.06	0.04
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.05	0.00	0.29	0.40	0.01	0.00
	ARROZ DE AJI	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40.00	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.20	0.32	0.74
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		748	SAL	1.00	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		128	AJI PIMIENTO ROJO	10.00	8	5.04	0.18	0.13	0.79	2.32	0.08	0.00
	ENSALADA DE PAPA, ZANAHORIA HUEVO Y CEBOLLA	192	PAPA COMUN, SIN CASCARA, CRUDA	80.00	70	65.1	1.33	0.07	14.77	2.80	0.77	0.00
		251	ZANAHORIA, CRUDA	50.00	37.5	13.875	0.26	0.04	3.15	10.13	0.15	0.04
		150	CEBOLLA CABEZONA	50.00	37.5	12.375	0.53	0.04	2.44	24.00	0.26	0.00
		393	MAYONESA, CON SAL	3.00	3	12	0.03	1.00	0.72	0.42	0.01	0.01
	JUGO DE FRUTAS	328	FRUTA PULPA MADURA	100.00	65	123.5	0.26	0.07	30.49	0.00	0.00	0.00
		688	AZUCAR, BLANCO	10.00	10	39.7	0.00	0.00	9.93	0.00	0.01	0.00
	SOPAS DE PLATANO	243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	10.00	9	1.71	0.08	0.01	0.33	1.08	0.06	0.04
		150	CEBOLLA CABEZONA	10.00	9	2.97	0.13	0.01	0.59	5.76	0.06	0.00
		128	AJI PIMIENTO ROJO	10.00	9	5.67	0.20	0.14	0.89	2.61	0.09	0.00
		159	CILANTRO, HOJAS	10.00	9	4.68	0.38	0.04	0.72	23.40	0.67	0.00
		134	APIO, TALLO, CRUDO	5.00	4	0.6	0.03	0.00	0.11	1.68	0.02	0.01
		251	ZANAHORIA, CRUDA	15.00	13	4.81	0.09	0.01	1.09	3.51	0.05	0.01
		222	PLATANO ESPERMO, CRUDO	70.00	50	58.5	1.05	0.05	13.45	5.00	0.25	0.00
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.05	0.00	0.29	0.40	0.01	0.00
		748	SAL	1.00	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REFRIGERIO	YOGURT Y GALLETAS	649	YOGUR Y GALLETAS	100.00	100	81	2.9	2.8	11.2	89	0.2	0.3
CENA	PASTAS TORNILLO CON MUSLO	524	CARNE DE POLLO, MUSLO, SIN PIEL	150.00	130	260	20.54	14.04	0.00	15.60	1.69	3.38
		134	APIO, TALLO, CRUDO	5.00	4	0.6	0.03	0.00	0.11	1.68	0.02	0.01
		91	PASTA ALIMENTICIA	20.00	20	70.8	2.34	0.68	15.18	4.20	0.20	0.00
		251	ZANAHORIA, CRUDA	15.00	13	4.81	0.09	0.01	1.09	3.51	0.05	0.01
		150	CEBOLLA CABEZONA	10.00	8	2.64	0.11	0.01	0.52	5.12	0.06	0.00
		244	TOMATE, PULPA	32.00	30	5.4	0.27	0.03	0.99	136.8	0.45	0
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.05	0.00	0.29	0.40	0.01	0.00
		748	SAL	1.00	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3.00	3	27	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	JUGO DE FRUTAS		FRUTA PULPA - AZUCAR	100.00	65	123.5	0.26	0.07	30.49	0.00	0.00	0.00
	GALLETAS SALTIN	32	GALLETAS, DE SODA	30.00	30	129.6	2.88	2.10	23.31	11.40	1.95	0.21
					APORTE TOTAL DEL MENÚ	2164.5	76.66	75.94	281.31	614.20	12.43	5.86
					RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD	2375	83.2	79.2	332.0	800.0	14.0	7.5

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

LUNES

DESYAUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

LUNES

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA



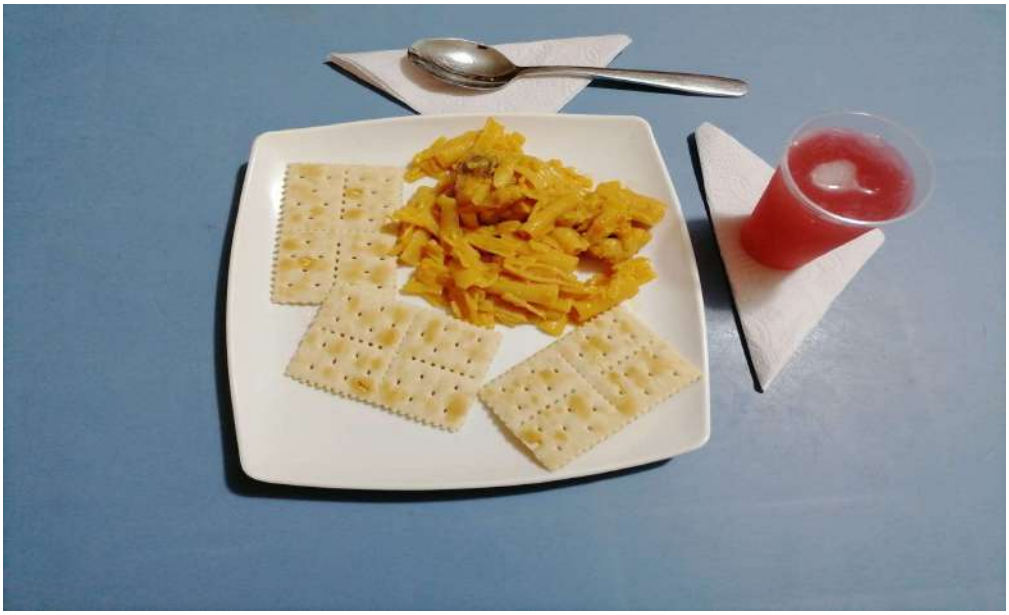




Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

LUNES

CENA









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR													
SEMANA 3 (MARTES) MENÚ Nº 3													
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos							
						Calorías	Proteinas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	150.00	150	81	4.8	4.8	4.8	180	0.45	0	
		729	CAFÉ, MOLIDO, BAJA TOSTIÓN	3.00	3	13.8	0.441	0.498	1.896	0	0	0	
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0	
	HUEVO FRITO	675	HUEVO DE GALLINA	55.00	50	75	6.3	5.4	0.35	26.5	0.85	0.7	
	PURE DE PLATANO VERDE	226	PLÁTANO HARTÓN, VERDE, COCIDO	150.00	100	128	0.9	0.3	30.6	7	0.5	0.2	
		632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	5.00	5	2.7	0.16	0.16	0.16	6	0.015	0	
		748	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0	
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	5.00	5	37.4	0.06	4.11	0.045	1.1	0.01	0	
REFRIGERIO	ENSURE Y GALLETA CRACKER CON MARGARINA	0	AGUA POTABLE ESTERIL	110.00	110	0	0	0	0	0	0	0	
		0	ENSURE BASE	30.00	30	128.4	4.77	4.2	17.22	135	1.2	1.41	
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2.00	2	14.96	0.024	1.644	0.018	0.44	0.004	0	
		34	GALLETA DULCE WAFER	30.00	30	141.9	0.72	4.83	23.85	10.8	1.08	0	
ALMUERZO	CREMA DE CEBOLLA	150	CEBOLLA CABEZONA	25.00	23	7.59	0.322	0.023	1.495	14.72	0.161	0	
		154	CEBOLLA PUERRO, TALLO	25.00	23	14.26	0.368	0.023	3.151	19.78	0.184	0	
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0	
		632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	50.00	50	27	1.6	1.6	1.6	60	0.15	0	
		159	CILANTRO, HOJAS	10.00	9	4.68	0.378	0.036	0.72	25.4	0.666	0	
		48	HARINA DE TRIGO, DE PRIMERA	10.00	10	34.7	0.95	0.05	7.6	3	0.27	0	
		748	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0	
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	3.00	3	22.44	0.036	2.466	0.027	0.66	0.006	0	
	ARROZ APASTELADO DE CERDO	483	CARNE DE CERDO, MAGRA	100.00	100	198	20.1	11.9	2.7	5	2	0	
		11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40.00	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.2	0.32	0.744	
		251	ZANAHORIA, CRUDA	30.00	23	8.51	0.161	0.023	1.932	6.21	0.092	0.023	
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	30.00	23	14.49	0.506	0.368	2.277	6.67	0.23	0	
		150	CEBOLLA CABEZONA	30.00	23	7.59	0.322	0.023	1.495	14.72	0.161	0	
		159	CILANTRO, HOJAS	20.00	18	6.76	0.546	0.052	1.04	33.8	0.962	0	
		748	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0	
		0	COLOR	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0	
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0	
	CHIPS DE PLATANO VERDE	228	PLÁTANO HARTÓN, VERDE, CRUDO	80.00	60	94.8	0.72	0.12	22.68	4.8	0.3	0	
		748	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	4.00	4	36	0	4	0	0	0	0	
	JUGO DE FRUTAS	333	MARACUYÁ, MADURO, PULPA	60.00	45	26.55	0.675	0.225	5.4	4.05	0.765	0	
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0	
REFRIGERIO	ENSALADA DE FRUTA CON CEREAL	85	PAN MOLDE	70.00	70	189	6.44	0.7	39.34	99.4	3.85	0	
		348	PIÑA, MADURO, PULPA	60.00	35	16.8	0.21	0.035	3.92	5.6	0.175	0.07	
		348	PAPAYA	50.00	30	9	0.15	0.03	2.04	7.2	0.09	0.09	
		338	MELON	50.00	30	6	0.21	0	1.29	3.3	0.12	0.03	
		649	YOGURT DELCE	50.00	50	40.5	1.45	1.4	5.6	44.5	0.1	0.15	
		55	HOJUELAS DE MAIZ	20.00	20	75.2	1.62	0.08	17	2.2	0.26	0	
CENA	AGUA PANELA CON LECHE TIBIA	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	150.00	150	81	4.8	4.8	4.8	180	0.45	0	
		721	PANELA	14.00	14	51.94	0.084	0.014	12.866	26.74	0.686	0.196	
	AREPITAS RELLENAS DE POLLO	42	HARINA DE MAÍZ AMARILLO, GRANO TRILLADO	70.00	70	231	6.58	2.31	45.85	12.6	1.89	0	
		529	CARNE DE POLLO, PECHUGA SIN PIEL, COCIDA	50.00	50	70.5	14.35	1.5	0	6.5	0.45	0.5	
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20.00	18	6.66	0.126	0.018	1.512	4.86	0.072	0.018	
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10.00	8	5.04	0.176	0.128	0.792	2.32	0.08	0	
		150	CEBOLLA CABEZONA	10.00	8	2.64	0.112	0.008	0.52	5.12	0.056	0	
		159	CILANTRO, HOJAS	14.00	7	3.64	0.294	0.028	0.56	18.2	0.518	0	
		748	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	15.00	15	135	0	15	0	0	0	0	
APORTE TOTAL DEL MENÚ						2348.9	84.2	78.1	327.4	988.2	19.2	4.1	
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						2373	83.2	79.2	332.0	800.0	14.0	7.5	

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

MARTES

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

MARTES

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

MARTES

CENA









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C
"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA 4 (MIERCOLES) MENÚ Nº 7

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos						
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	150.00	150	81	4.8	4.8	4.8	180	0.45	0
		729	CAFÉ, MOLIDO, BAJA TOSTIÓN	3.00	3	13.8	0.441	0.498	1.896	0	0	0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
	HUEVO PERICO	675	HUEVO DE GALLINA	55.00	50	79	6.3	5.4	0.35	26.5	0.85	0.7
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	5.00	5	0.95	0.05	0.01	0.19	0.60	0.04	0.02
		150	CEBOLLA CABEZONA	5.00	5	1.65	0.07	0.01	0.33	3.20	0.04	0
		743	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	6.00	6	54	0	6	0	0	0	0
	AREPA ASADA	48	HARINA DE MAÍZ BLANCO, GRANO TRILLADO	70.00	70	255.71	6.37	2.59	51.73	12.6	1.89	0
		743	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	5.00	5	37.40	0.06	4.11	0.05	1.10	0.01	0
	FRUTA EN PORCION	346	PORCION DE FRUTA	200.00	180	3.6	0.72	0	0.36	7.2	0.54	0
REFRIGERIO	YOGURT	649	YOGURT ENTERO, CON DULCE	150.00	150	121.5	4.35	4.2	16.8	133.5	0.3	0.45
ALMUERZO	CARNE MOLIDA	543	CARNE DE RES, MOLIDA	80.00	80	120	15.36	6.48	0	88.64	1.272	3.672
		150	CEBOLLA CABEZONA	10.00	9	2.97	0.13	0.01	0.59	5.76	0.06	0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10.00	9	5.67	0.20	0.14	0.89	2.61	0.09	0
		244	TOMATE, PULPA	10.00	9	1.62	0.08	0.01	0.30	41.04	0.14	0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10.00	9	5.67	0.20	0.14	0.89	2.61	0.09	0
		159	CILANTRO, HOJAS	10.00	9	4.68	0.38	0.04	0.72	23.40	0.67	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0
		743	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.05	0.00	0.29	0.40	0.01	0
	ARROZ DE AJI	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40.00	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.2	0.32	0.744
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10.00	8	5.04	0.18	0.13	0.79	2.32	0.08	0
	ENSALADA DE PAYASO	234	REMOLACHA, SIN CASCARA, CRUDA	50.00	30	13.2	0.42	0.00	2.88	9.60	0.24	0
		251	ZANAHORIA, CRUDA	50.00	30	11.1	0.21	0.03	2.52	8.10	0.12	0.03
		150	CEBOLLA CABEZONA	50.00	37.5	12.375	0.53	0.04	2.44	24.00	0.26	0
		393	MAYONESA, CON SAL	5.00	5	20	0.05	1.67	1.20	0.70	0.01	0.01
	JUGO DE FRUTA	328	PULPA DE FRUTA	100.00	65	123.5	0.26	0.07	30.49	0.00	0.00	0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0.00	0.00	13.90	0.00	0.01	0
	SOPAS DE ARVEJA	933	ARVEJA SECA	20.00	20	63.8	4.78	0.16	10.80	12.00	0.92	0
		150	CEBOLLA CABEZONA	10.00	9	2.97	0.13	0.01	0.59	5.76	0.06	0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	10.00	9	5.67	0.20	0.14	0.89	2.61	0.09	0
		159	CILANTRO, HOJAS	10.00	9	4.68	0.38	0.04	0.72	23.40	0.67	0
		743	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0
		251	ZANAHORIA, CRUDA	15.00	13	4.81	0.091	0.013	1.092	3.51	0.052	0.013
		218	PLATANO ÁFRICA, VERDE, CRUDO	60.00	50	0	0	0	0	15	6.4	35
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0
REFRIGERIO	GALLETA	33	GALLETA DULCE	30.00	30	135.36	1.92	3.86	23.24	11.4	1.26	0.21
	ENSURE	0	AGUA POTABLE ESTERIL	110.00	110	0	0	0	0.00	0	0	0
		0	ENSURE BASE	30.00	30	128.4	4.77	4.2	17.22	136	1.2	1.41
CENA	JUGO DE FRUTA	321	FRUTA MADURO, PULPA	150.00	100	37	0.9	0.1	8.2	10	0.6	0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
	SANDWICH DE POLLO	527	CARNE DE POLLO, PECHUGA CON PIEL	80.00	80	132	16.56	7.36	0	8.8	0.56	0.64
		675	HUEVO DE GALLINA	25.00	22.5	33.75	2.835	2.43	0.1575	11.925	0.3825	0.315
		159	CILANTRO, HOJAS	5.00	4	2.08	0.17	0.02	0.32	10.40	0.30	0
		150	CEBOLLA CABEZONA	10.00	8	2.64	0.11	0.01	0.52	5.12	0.06	0
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	10.00	8	1.52	0.07	0.01	0.30	0.96	0.06	0.032
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3.00	3	27	0	3	0	0	0	0
		743	SAL	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0
		73	MOGOLLA	70.00	70	242.9	6.30	1.54	51.03	43.40	2.94	0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	5.00	5	37.40	0.06	4.11	0.05	1.10	0.01	0
			APORTE TOTAL DEL MENÚ			2276.5	83.2	78.5	309.5	879.9	23.1	43.2
			RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD			2373	83.2	79.2	332.0	800.0	14.0	7.5

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

MIERCOLES

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

MIERCOLES

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







MIERCOLES

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CENA









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

SEMANA 1 (MARTES) MENÚ Nº 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos						
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
DESAYUNO	CHOCOLATE DE HARINA (BOLAS)	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200.00	200	108	6.4	6.4	6.4	240	0.6	0
		697	CHOCOLATE, BOLAS, CON PANELA	14.00	14	57.68	0.588	1.428	10.612	5.18	0.56	0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
	HUEVO BATIDO FRITO	675	HUEVO DE GALLINA	55.00	50	75	6.3	5.4	0.35	26.5	0.85	0.7
		42	PAN BLANCO	70.00	70	231	6.58	2.31	45.85	12.6	1.89	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	6.00	5	45	0	5	0	0	0	0
	PAN BLANCO	348	MANTEQUILLA, SIN SAL	200.00	180	54	0.9	0.18	12.24	43.2	0.54	0.54
REFRIGERIO	CEREAL Y YOGURT	14	AVENA EN HOJUELAS	110.0	110	0	0	0	0.00	0	0	0
		0	CEREAAL	30.0	30	128.4	4.77	4.2	17.22	135	1.2	1.41
		640	YOGURT ENTERO	30.00	30	85.80	7.02	5.61	1.77	121.50	0.15	0.87
ALMUERZO	CERDO GUISADO	547	CARNE DE TERNERA, MAGRA	120.00	120	208.8	23.04	12.96	0	13.2	3.48	0
		191	PAPA COMUN, CON CASCARA, CRUDA	50.00	40	34.4	0.76	0.04	7.72	28	0.2	0
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	10.00	8	1.52	0.072	0.008	0.296	0.96	0.056	0.032
		150	CEBOLLA CABEZONA	7.00	5	1.65	0.07	0.005	0.325	3.2	0.035	0
		128	AJI PIMIENTO ROJO	6.00	4	2.52	0.088	0.064	0.396	1.16	0.04	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3.00	3	27	0	3	0	0	0	0
		743	SAL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0
	ARROZ DE BLANCO	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40.00	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.2	0.32	0.744
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0
	ENSALDA DE HABICHUELA, ZANAHORIA Y CEBOLLA	251	ZANAHORIA, CRUDA	34.00	25	9.25	0.175	0.025	2.1	6.75	0.1	0.025
		234	CEBOLLA CABEZONA	34.00	25	11	0.35	0	2.4	8	0.2	0
		150	HABICHUELA, CRUDA	6.00	4	1.32	0.056	0.004	0.26	2.56	0.028	0
		393	MAYONESA, CON SAL	5.00	5	20	0.045	1.67	1.195	0.7	0.01	0.01
	JUGO DE PATILLA	346	PATILLA, MADURO, PULPA	200.00	80	1.6	0.32	0	0.16	3.2	0.24	0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
	CREMA DE AHUYAMA	125	AHUYAMA SIN CASCARA CRUDA									
		150	CEBOLLA CABEZONA									
		125	AJI PIMIENTON ROJO									
		129	AJO									
REFRIGERIO	JUGO DE MANGO		0	100.00	60	34.2	1.02	0.06	7.44	0	0	0
		357	PULPA DE MANGO	16.00	16	65.52	0	0	15.888	0	0.016	0
	GALLETA RONDALLA	688	AZÚCAR, BLANCO	70.00	70	242.9	6.65	0.35	53.2	21	1.89	0
		48	GALLETA	25.00	25	225	0	25	0	0	0	0
CENA	SALPICON DE ATUN EN ACEITE CON HUEVO	377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	30.00	30	83.3	5.34	4.44	0.48	114	1.23	0
		439	ATUN, ENLATADO CON AGUA	12.50	12.5	18.75	1.58	1.35	0.09	6.63	0.21	0.18
		675	HUEVO DE GALLINA	10.00	8	1.52	0.07	0.01	0.30	0.96	0.06	0.03
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	5.00	3	0.99	0.04	0.00	0.20	1.92	0.02	0.00
		150	CEBOLLA CABEZONA	2.00	2	18	0	2	0	0	0	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0
	PLATANO COCIDO MOJADO	743	PLATANO HARTON, VERDE, COCIDO	70.00	70	231	6.58	2.31	45.85	12.6	1.89	0
	LECHE TIBIA CON PANELA	42	LECHE DE VACA ENTERA, PASTEURIZADA	100.00	55	26.4	0.33	0.055	6.16	8.8	0.275	0.11
		348	PANELA	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
	APORTE TOTAL DEL MENÚ	688				**2383.6**	**81.9**	**89.0**	**313.1**	**823.6**	**16.2**	**4.6**
						2575	**88.2**	**79.2**	**332.0**	**800.0**	**14.0**	**7.5**

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

JUEVES

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

JUEVES

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

MARTES

CENA









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

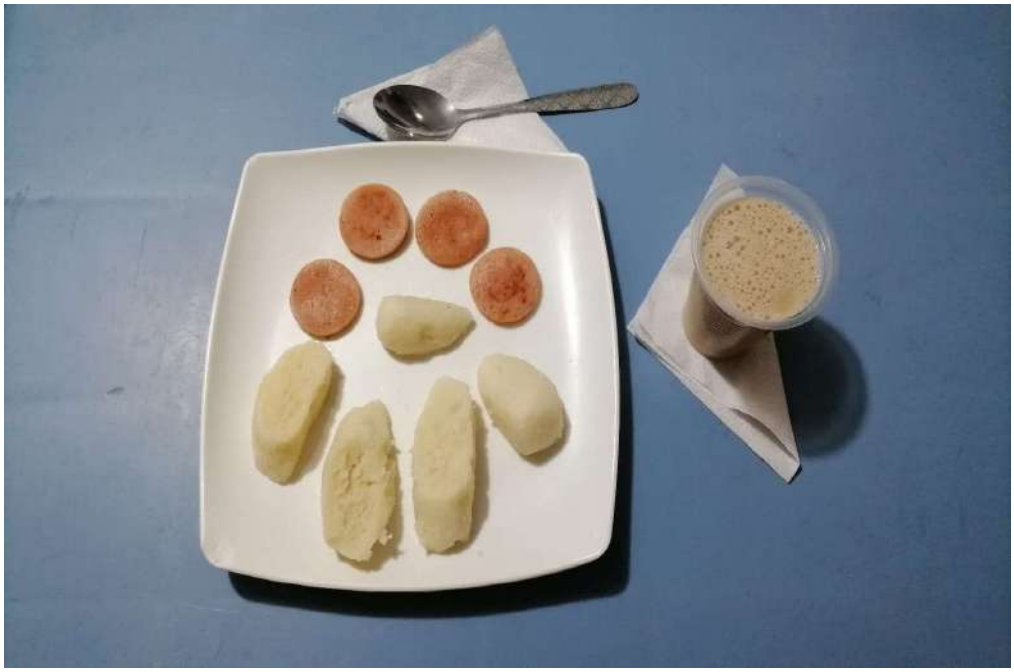
"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR													
SEMANA 2(VIERNES) MENÚ Nº 5													
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos							
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200.00	200	108	6.4	6.4	6.4	240	0.6	0	
		728	CAFÉ, MOLIDO, ALTA TOSTIÓN	5.00	5	22.95	0.76	0.815	3.145	0	0	0	
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0	
	SALCHICHA DE TERNERA SUDADA	600	SALCHICHA DE TERNERA, TIPO EUROPEO	25.00	25	49.25	3.5	3.825	0.175	0	0	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	4.00	4	36	0	4	0	0	0	0	
	BOLLO ANGEL	225	HARINA DE MAIZ	80.00	70	105.7	0.77	0.14	25.41	0	0	0	
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2.00	2	14.96	0.024	1.644	0.018	0.44	0.004	0	
REFRIGERIO	CULTIVOS PROBIOTICOS Y FRUTA	650	YOGURT ENTERO, CON DULCE, CON CULTIVO PROBIOTICOS	100.00	100	82	3.3	3.2	9.9	0	0	0	
		347	PERA, MADURO, PULPA	150.00	140	61.6	0.42	0.28	14.42	11.2	0.56	0.14	
ALMUERZO	MILANESA DE PECHUGA EN SALSA	529	CARNE DE POLLO, PECHUGA SIN PIEL, COCIDA	100.00	100	141	28.7	3	0	13	0.9	1	
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	34.00	25	4.75	0.225	0.025	0.925	3	0.175	0.1	
		150	CEBOLLA CABEZONA	15.00	12	3.96	0.168	0.012	0.78	7.68	0.084	0	
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	20.00	18	11.34	0.396	0.288	1.782	5.22	0.18	0	
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20.00	18	6.66	0.126	0.018	1.512	4.86	0.072	0.018	
		139	ARVEJA VERDE, CRUDA	10.00	10	12	0.82	0.03	2.11	3.6	0.24	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3.00	3	27	0	3	0	0	0	0	
		743	SAL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0	
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0	
	ARROZ CON VERDURAS	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40.00	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.2	0.32	0.744	
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20.00	15	5.55	0.105	0.015	1.26	4.05	0.06	0.015	
		150	CEBOLLA CABEZONA	15.00	12	3.96	0.168	0.012	0.78	7.68	0.084	0	
		159	CILANTRO, HOJAS	20.00	15	7.8	0.63	0.06	1.2	39	1.11	0	
		215	PIMENTON ROJO	15.00	12	3.84	0.228	0.036	0.648	28.44	0.468	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0	
		743	SAL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0	
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0	
	TAJADAS DE PLATANO VERDE	228	PLATANO HARTON, VERDE, CRUDO	100.00	90	142.2	1.08	0.18	34.02	7.2	0.45	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	10.00	10	90	0	10	0	0	0	0	
	JUGO DE FRUTA	348	FRUTA EN PULPO MADURA	100.00	65	31.2	0.39	0.065	7.28	10.4	0.325	0.13	
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0	
	SOPAS DE PASTAS CON VEGETALES Y PAPA	191	PAPA COMÚN, CON CASCARA, CRUDA	20.00	10	8.6	0.19	0.01	1.93	7	0.05	0	
		251	ZANAHORIA, CRUDA	30.00	25	9.25	0.175	0.025	2.1	6.75	0.1	0.025	
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	15.00	13	8.19	0.286	0.208	1.287	3.77	0.13	0	
		159	CILANTRO, HOJAS	10.00	8	4.16	0.336	0.032	0.64	20.8	0.592	0	
		134	APIO, TALLO, CRUDO	10.00	8	1.2	0.056	0.008	0.224	3.36	0.032	0.016	
		150	CEBOLLA CABEZONA	5.00	3	0.99	0.042	0.003	0.195	1.92	0.021	0	
		91	PASTA ALIMENTICIA	9.00	9	31.86	1.053	0.036	6.831	1.89	0.09	0	
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0	
REFRIGERIO	REFRESCO DE VAINILLA Y GALLETAS TIPO SALTIN	632	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200.00	200	108	6.4	6.4	6.4	240	0.6	0	
		39	HARINA DE ARROZ	20.00	20	0	0	0	0	1.6	0.2	0	
		692	GOCADILLO, VELEÑO	40.00	40	127.2	0.12	0.04	31.6	10	0.48	0	
			VAINILLA	0.50	0.5	0	0	0	0	0	0	0	
CENA	PECHUGA EN CUADRITOS	547	PECHUGA EN TROZOS	60.00	50	87	9.6	5.4	0	5.5	1.45	0	
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	34.00	25	4.75	0.225	0.025	0.925	3	0.175	0.1	
		150	CEBOLLA CABEZONA	15.00	12	3.96	0.168	0.012	0.78	7.68	0.084	0	
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	20.00	18	11.34	0.396	0.288	1.782	5.22	0.18	0	
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20.00	18	6.66	0.126	0.018	1.512	4.86	0.072	0.018	
		139	ARVEJA VERDE, CRUDA	10.00	10	12	0.82	0.03	2.11	3.6	0.24	0	
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3.00	3	27	0	3	0	0	0	0	
		743	SAL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0	
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0	
	YUCA HERVIDA	9	YUCA HERVIDA EN CUADROS	70.00	70	226.1	2.38	14.21	22.12	14	0.28	0	
	JUGO DE FRUTAS	278	FRUTA, PULPA, MADURO	70.00	50	65	0.2	0.05	13	0	0	0	
		688	AZÚCAR, BLANCO	20.00	20	79.4	0	0	19.86	0	0.02	0	
	APORTE TOTAL DEL MENÚ					2037.0	73.7	72.0	274.2	720.9	10.5	2.3	
	RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD					2379	83.2	79.2	382.0	800.0	14.0	7.5	

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

VIERNES

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

VIERNES

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

VIERNES

CENA









Asilo Casa del Recuerdo

N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

"Brindamos Calidad de Vida"

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR

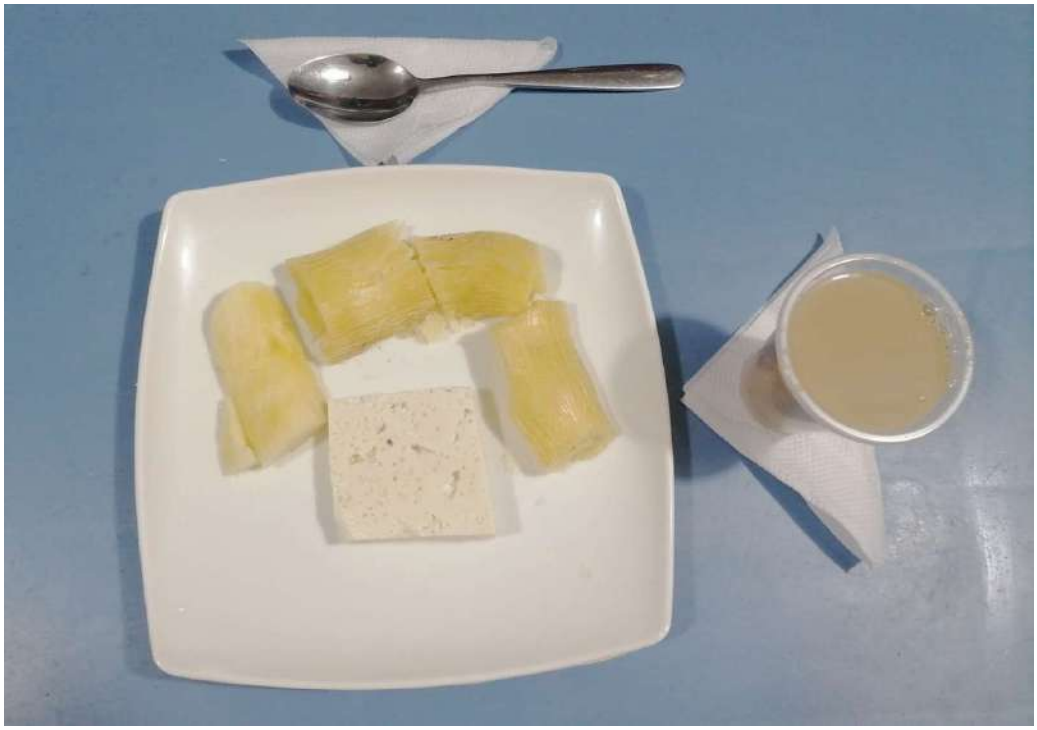
SEMANA 1 (SABADO) MENÚ Nº 5

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos						
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	682	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	120.00	120	64.8	3.84	3.84	3.84	144	0.36	0
		665	CAFÉ TOSTADO, INFUSION AL 6%, SIN AZÚCAR	30.00	30	1.5	0.09	0.03	0.24	1.5	0.06	0
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
	QUESO	543	PORCION DEQUESO	50.00	50	75	9.6	4.05	0	554	0.795	2.295
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0
	YUCA COCIDA CON MANTEQUILLA	249	YUCA, CRUDA	100.00	80	122.4	0.72	0.08	29.68	5.6	0.56	0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	10.00	10	74.8	0.12	8.22	0.09	2.2	0.02	0
REFRIGERIO	YOGURT CON GALLETAS	650	YOGURT ENTERO, CON DULCE, CON CULTIVO PROBIOTICOS	50.00	50	41	1.65	1.6	4.95	0	0	0
		346	GALLETAS	200.00	80	1.6	0.32	0	0.16	3.2	0.24	0
ALMUERZO	RNE DESMECHA	959	CARNE DESMECHADA	30.00	30	101.4	7.59	0.24	17.25	50	3.06	0
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	20.00	20	3.8	0.18	0.02	0.74	2.4	0.14	0.08
		150	CEBOLLA CABEZONA	28.00	20	8.6	0.28	0.02	1.8	12.8	0.14	0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	28.00	20	12.6	0.44	0.32	1.98	5.8	0.2	0
		136	APIO, TALLO, CRUDO	10.00	8	1.2	0.056	0.008	0.224	3.36	0.032	0.016
		251	ZANAHORIA, CRUDA	25.00	23	8.51	0.161	0.023	1.932	6.21	0.092	0.023
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	10.00	10	90	0	10	0	0	0	0
		743	SAL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0
	ROZ DE AHUVA	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40.00	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.2	0.52	0.744
		124	AHUYAMA C. MAXIMA, SIN CASCARA, CRUDA	20.00	15	6	0.135	0.06	1.23	3.9	0.045	0
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0
		743	SAL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0
	ALVERJAS GUISADAS	225	ALVERJAS PRECOCIDAS	120.00	100	151	1.1	0.2	36.3	0	0	0
		721	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	20.00	20	74.2	0.12	0.02	18.38	38.2	0.98	0.28
			AJO	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0
		0	CEBOLLA CABEZONA	0.02	0.2	0	0	0	0	0	0	0
	ENSALADA DE ZANAHORIA		ZANAHORIA RAYADA	25.00	23	8.51	0.161	0.023	1.932	6.21	0.092	0.023
			CEBOLLA CABEZONA	23.00	20	6.6	0.28	0.02	18	12.8	0.14	0.08
	BOROJO SIN LECHE	272	BOROJÓ, MADURO, PULPA	100.00	60	80.4	1.8	0.36	17.4	30.6	4.14	0.9
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
REFRIGERIO REFORZADO	ENSURE CON BOCADILLO Y PAN CON MANTEQUILLA	0	ENSURE BASE	30.0	30	128.4	4.77	4.20	17.22	155.00	1.20	1.41
		0	AGUA POTABLE ESTERIL	110.0	110	0	0	0	0.00	0	0	0
		692	BOCADILLO, VELEÑO	40.00	40	127.2	0.12	0.04	31.6	10	0.48	0
		0	VAINILLA	0.02	0.02	0	0	0	0	0	0	0
		85	PAN MOLDE	50.00	50	135	4.6	0.5	28.1	71	2.75	0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	5.00	5	37.4	0.06	4.11	0.045	1.1	0.01	0
CENA	PECHUGA GUISADA CON VEGETALES	546	PECHUGA EN PORCIONES, COCIDA	100.00	100	246	32.4	13	0	21	2.1	3.1
		243	TOMATE CHONTO, PULPA, ESCALDADO	10.00	7	1.33	0.063	0.007	0.259	0.84	0.049	0.028
		150	CEBOLLA CABEZONA	15.00	12	3.96	0.168	0.012	0.78	7.68	0.084	0
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	20.00	18	11.34	0.396	0.288	1.782	5.22	0.18	0
		251	ZANAHORIA, CRUDA	20.00	18	6.66	0.126	0.018	1.512	4.86	0.072	0.018
		377	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45	0	5	0	0	0	0
		146	BROCOLI, CRUDO	40.00	10	3.4	0.4	0.03	0.37	10.6	0.11	0
		161	COLIFLOR, CRUDO	50.00	20	6.4	0.6	0.02	0.96	8.8	0.14	0
		743	SAL	1.00	1	0	0	0	0	0	0	0
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.047	0.001	0.288	0.4	0.013	0
	PURE DE PAPA	191	PAPA COMUN, CON CASCARA, CRUDA	120.00	120	103.2	2.28	0.12	23.16	84	0.6	0
		682	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	40.00	40	21.6	1.28	1.28	1.28	48	0.12	0
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	10.00	10	74.8	0.12	8.22	0.09	2.2	0.02	0
	D DE GUAYABA	309	GUAYABA, MADURO, PULPA	100.00	75	29.25	0.675	0.225	6.15	12.75	0.525	0.225
		688	AZÚCAR, BLANCO	14	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0
			APORTE TOTAL DEL MENÚ			2296.8	79.0	76.3	2268.2	774.2	19.7	9.1
			RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD			2373	83.2	79.2	332.0	800.0	14.0	7.5

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SABADO

DESAYUNO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SABADO

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SABADO

CENA









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL ADULTO MAYOR													
SEMANA 1 (DOMINGO) MENÚ Nº 7													
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	gramos							
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
DESAYUNO	CHOCOLATE	652	LECHE DE VACA, ENTERA, PASTEURIZADA	200.00	200	108	6.4	6.4	8.4	240	0.6	0
		698	CHOCOLATE, CON AZÚCAR	14.00	14	65.24	0.52	2.32	10.57	5.04	0.49	0.17
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0.00	0.00	13.90	0.00	0.01	0.00
	AREPA DE MAIZ CON JAMON Y QUESO	637	QUESO CAMPESINO	25.00	25	66.00	4.70	5.08	0.40	146.50	0.10	0.73
		578	JAMÓN TIPO YORK	15.00	15	21.45	1.65	0.86	1.79	3.30	0.20	0.21
		45	HARINA DE MAÍZ, EXTRA TOSTADA	70.00	70	261.80	6.93	2.38	53.20	15.40	2.87	2.31
		743	SAL	1.00	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		385	MANTEQUILLA, SIN SAL	2.00	2	14.96	0.02	1.64	0.02	0.44	0.00	0.00
REFRIGERIO	ENSURE CON PAN CON MANTEQUILLA DE MANI	0	ENSURE BASE	30.0	30	128.40	4.77	4.20	17.22	135.00	1.20	1.41
		0	AGUA POTABLE ESTERIL	110.0	110	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		77	PAN DE DULCE	30.00	30	98.70	2.67	1.92	17.67	9.30	0.90	0.42
		384	MANTEQUILLA, DE MANÍ	5.00	5	31.55	1.23	2.50	1.04	1.70	0.09	0.13
ALMUERZO	SANCOCHO TRIFASICO CON GUANDUL	502	CARNE DE GALLINA	50.00	35	108.95	6.30	8.75	0.00	70.00	0.53	0.00
		559	COSTILLA DE RES	60.00	42	140.70	8.82	11.63	0.17	3.78	1.01	0.00
		944	FRÍOL GUANDUL	20.00	20	62.40	3.90	0.28	11.08	20.00	1.04	0.00
		150	CEBOLLA CABEZONA	3.30	3	0.99	0.04	0.00	0.20	1.92	0.02	0.00
		128	AJÍ PIMIENTO ROJO	8.3	8	1.89	0.07	0.05	0.30	0.87	0.05	0.00
		251	ZANAHORIA, CRUDA	8.30	8	1.11	0.02	0.00	0.25	0.81	0.01	0.00
		124	AHUYAMA C. MAXIMA, SIN CASCARA, CRUDA	8.40	8	1.20	0.03	0.01	0.25	0.78	0.01	0.00
		127	AJICHIVATO, PULPA	5.00	5	1.90	0.18	0.02	0.25	3.50	0.06	0.00
		241	TALLOS O COL	5.00	3	1.23	0.18	0.02	0.15	1.80	0.04	0.00
		152	CEBOLLA JUNCA, HOJAS	10.00	7	2.10	0.11	0.01	0.38	1.89	0.05	0.00
		159	CILANTRO, HOJAS	5.00	8	1.56	0.13	0.01	0.24	7.80	0.22	0.00
		175	HABICHUELA, CRUDA	15.00	13	4.05	0.27	0.00	0.78	7.80	0.13	0.00
		188	ÑAME, SIN CASCARA, CRUDO	50.00	50	49.50	1.00	0.10	11.25	3.50	0.95	0.00
		191	PAPA COMUN, CON CASCARA, CRUDA	40.00	38	32.68	0.72	0.04	7.33	26.60	0.19	0.00
		220	PLATANO DOMINICO, MADURO, CRUDO	30.00	25	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	1.83	2.50
		221	PLÁTANO DOMÍNICO, VERDE, CRUDO	30.00	25	40.75	0.58	0.03	9.58	5.00	0.78	5.00
		249	YUCA, CRUDA	50.00	30	45.90	0.27	0.03	11.13	2.10	0.21	0.00
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.05	0.00	0.29	0.40	0.01	0.00
		743	SAL	1.00	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ARROZ DE AJO	11	ARROZ BLANCO, CRUDO	40.00	40	139.60	2.68	0.16	31.92	5.20	0.52	0.74
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.05	0.00	0.29	0.40	0.01	0.00
		577	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	5.00	5	45.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	JUGO DE MARACUYA	333	MARACUYÁ, MADURO, PULPA	100.00	65	38.35	0.98	0.33	7.80	5.85	1.11	0.00
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0.00	0.00	13.90	0.00	0.01	0.00
REFRIGERIO	YOGURT CON GALLETA RONDALLA	624	KUMIS ENTERO CON DULCE	100.00	100	89.00	2.90	2.50	13.60	113.00	0.10	0.30
		33	GALLETA, DULCE	30.00	30	135.36	1.92	3.80	23.24	11.40	1.26	0.21
		591	MARGARINA, DE ACEITE VEGETAL HIDROGENADO	3.00	3	21.99	0.02	2.43	0.01	0.06	0.01	0.00
CENA	MEDALLONES DE CERDO A LA NARANJA	483	CARNE DE CERDO, MAGRA	100.00	100	198.00	20.10	11.90	2.70	5.00	2.00	0.00
		340	NARANJA, ZUMO	35.00	21	8.40	0.15	0.06	1.85	6.93	0.27	0.11
		150	CEBOLLA CABEZONA	2.00	2	0.66	0.03	0.00	0.13	1.28	0.01	0.00
		47	HARINA DE TRIGO	5.00	5	17.40	0.62	0.04	3.65	1.10	0.09	0.15
		577	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	2.00	2	18.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		743	SAL	1.00	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		129	AJO	1.00	1	1.35	0.05	0.00	0.29	0.40	0.01	0.00
	PAPAS AL CILANTRO	191	PAPA COMUN, CON CASCARA, CRUDA	110.00	100	86.00	1.90	0.10	19.30	70.00	0.50	0.00
		159	CILANTRO, HOJAS	8.00	5	2.60	0.21	0.02	0.40	13.00	0.37	0.00
		577	ACEITE, REFINADO, DE GIRASOL	3.00	3	27.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	JUGO DE MORA	339	MORA DE CASTILLA, PULPA	100.00	50	31.50	0.50	0.05	7.30	21.00	0.85	0.00
		688	AZÚCAR, BLANCO	14.00	14	55.58	0.00	0.00	13.90	0.00	0.01	0.00
	APORTE TOTAL DEL MENÚ					2317.6	88.6	79.7	316.0	972.9	20.5	14.4
	RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD					2373	83.1	79.2	331.0	800.0	14.0	7.5

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DOMINGO

DESAYUNO







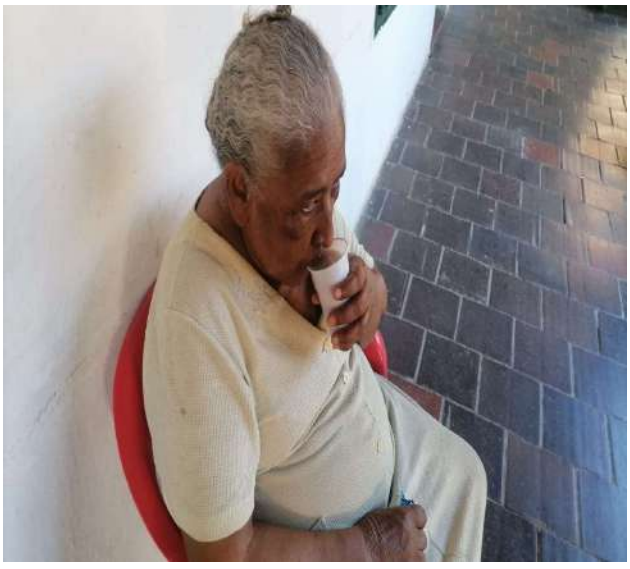


Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

PRIMERA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DOMINGO

ALMUERZO









Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

SEGUNDA MERIENDA







Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

DOMINGO

CENA









Gloria Camargo Miranda

Representante Legal

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

Informe Economico
Primer Periodo 2024

Convenio No. 040 DEL 10 DE JULIO DEL 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ADULTOS MAYORES	GASTOS REALIZADOS	VALORES CANCELADOS
Alimentación y Nutrición				**G**	
Desayuno	Del 13 de Agosto al 12 de Septiembre 2024	ASILO	80	7.600,00	18.240.000,00
Refrigerio				5.500,00	13.200.000,00
Almuerzo				12.600,00	30.240.000,00
Refrigerio				5.500,00	13.200.000,00
Cena				7.600,00	18.240.000,00
				Total Alimentación	**93.120.000,00**
RECREATIVA					
Celebracion dia del Adulto Mayor	28 de agosto	Salon Principal	80	Menaje	$ 2.884.000,00
Cumpleaños Colectivos	31 de agosto	Salón Principal	80	Ambientacion, Refrigerios y Materiales	$ 3.972.000,00
				Total Recreativa	**6.856.000,00**
FORMATIVA					
Visita Casa de la Cultura	05 de septiembre	Salón Principal	80	Refrigerios y Materiales	1.676.000,00
Encontrar las Diferencias	10 de septiembre	Salón Principal	80	Refrigerios y Materiales	1.580.000,00
PSICOLOGA-TERAPISTA OCUPACIONAL-ENTRENADOR				Honorarios	3.600.000,00
				Total Formativa	**6.856.000,00**
Total Periodo 13 de Agosto al 12 de Septiembre 2024					**106.832.000,00**

APORTE GOBERNACION DE BOLIVAR		**97.120.000,00**
AMORTIZACION DESEMBOLSO		**75.753.600,00**
Aporte de Coperacion Convenio Nº 040 del 10 de Julio 2024 Entre la secretaria de Salud de Bolivar y Asilo Casa del Recuerdo		**9.712.000,00**

TOTAL A PAGAR GOBERNACION: VENTIUN MILLON TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATRO CIENTOS PESOS MCTE ($21.366.400,00)



GLORIA CAMARGO MIRANDA DIRECTORA

GLORIA CAMARGO MIRANDA
Representante Legal



JOSE FERNANDO GUTIERREZ BARRAZA
Contador Publico T.P151379-T

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: ASILO CASA DEL RECUERDO MOMPOX- BOLIVAR

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	GRUPO DE SISBEN	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROCEDENCIA	REGIMEN DE AFILIACION	GENERO	ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL	CATEGORIA DE DISCAPACIDAD
ABUABARA CASTILLO JOSEFINA	CC	22.990.955	C7	28/07/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
ANGULO ZAMBRANO DOLORES	CC	22.990.184	A1	17/04/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
ARIAS SANCHEZ JOSE LOS REYES	CC	1.050.065.652	B2	17/08/1932	91	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
ALVARADO MONTENEGRO MANUEL DEL CRISTO	CC	1.720.186	A2	16/11/1933	90	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	2	2
BALLESTA PADILLA OSCAR ENRRIQUE	CC	5.102.169	A3	6/03/1941	82	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
BAÑO CASTRO CRISTOBAL	CC	9.263.398	B6	16/07/1957	66	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
BAZA PUPO JOSE CALIXTO	CC	9.266.796	B2	10/03/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	3
BENAVIDES TORRECILLA ANGEL MARIA	CC	3.949.611	B1	10/09/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	7
BUSTAMANTE MERCADO JAIME WILSON	CC	4.988.558	B5	12/12/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
CABRALES MATUTE ANGELA	CC	23.000.095	A3	31/05/1936	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
CABRALES MATUTE ESTEBANA	CC	23.000.241	C1	27/11/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	4
CASTRILLO DIAZ BARTOLA	CC	22.958.146	A5	24/08/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6
CENTENO VILLALOBOS JUSTO	CC	931.474	B1	24/06/938	85	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	6	8
CORRALES CORRALES JOSE MIGUEL	CC	8.885.165	A4	2/12/1958	65	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6
CORRALES RUA SANTIAGO	CC	6.719.091	A4	17/04/1942	81	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
CORRALES VIDAL ELENA	CC	33.210.910	A4	09/14/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
CHAMORRO GALVAN LUIS	CC	9.260.387	A4	3/09/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
COMAS DE PEREZ EMILSE	CC	1.085.229.059	B1	5/05/1943	81	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1
CONDE ARIAS MARIO	CC	3,901,518	B2	19/08/1938	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1
CORTES NIETO GERMAN	CC	9.094.371	A5	23/03/1956	68	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
DAVILA ROCHA JOSE JESUS	CC	937.474	B3	20/03/1938	85	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1
DE JESUS PIÑERES IVO	CC	17.149.449	A3	9/01/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1
DOVALES VILLAREAL LEOPOLDO	CC	9.262.130	B3	14/01/1951	72	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8
ECHAVEZ MONTERO JAIRO	CC	1,082,473,555	A3	25/01/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
ECHEVERRIA MEJIA TOBIAS	CC	5.188.398	B1	17/10/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
GARCES SANCHEZ MANUEL MARIA	CC	2.732.008	A2	17/11/1951	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
GARZON BAENA ANA BEATRIZ	CC	22.960.023	A2	29/06/1937	86	MOMPOX	CAJA COPI	FEMENINO	8	6	8
GARCIA RIBON NELVA	CC	22.988.150	B1	26/09/1933	90	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1
GIL MEZA DIGNA EMERITA	CC	1.051.659.781	A4	22/09/1953	70	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6

GIL ROCHA YOLANDA	CC	22.990.989	A3	16/04/1942	82	MOMPOX	NUEVA EPS	FEMENINO	8	2	6
HERNADEZ GUILLEN JOAQUIN	CC	12.500.293	B2	10/04/1944	79	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
HERRERA MENCO ISABEL	CC	33.212.597	A4	19/07/1954	69	MOMPOX	CLINICA GEN. DEL NORTE	FEMENINO	8	2	6
JIMENEZ DE RIVERA HORTENCIA MARIA	CC	26.770.660	B2	8/11/1927	96	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	3
LOPEZ VILLALOBOS DAVID	CC	9.267.956	A5	30/09/1963	60	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
LARIOS CARREÑO PIEDAD	CC	36.425.226	C3	23/06/1954	69	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6
MALDONADO CURZIO REYNALDO DE JESUS	CC	6.858.017	C2	4/05/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6
MARQUEZ CHICA PABLO	CC	8.885.095	A4	19/05/1942	81	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
MARTINEZ BARROS DILIA MARIA	CC	22.990.727	A4	6/11/1931	92	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
MARTINEZ CASTRO EMILSE DEL CARMEN	CC	1.085.229.059	B3	28/11/1960	63	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1
MARTINEZ OSPINO JULIA	CC	26.653.938	C2	13/09/1926	97	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
MARTINEZ CALDERON JULIO ENRIQUE	CC	2.051.006	B1	27/07/1930	93	MOMPOX	CLINICA GEN. DEL NORTE	MASCULINO	8	6	8
MEJIA RAMIREZ JOSE DE LA CRUZ	CC	3.902.303	B3	3/03/1943	80	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6
MENDEZ JIMENEZ LUCIA	CC	26.884.167	C3	13/12/1929	94	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
MENDOZA MARIMON AMADO	CC	9.068.044	C9	30/03/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1
MERCADO MANJARRES HOVER MANUEL	CC	13.885.758	A1	27/01/1957	66	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6
MENDEZ FONSECA LUIS EDUARDO	CC	6.807.554		1/01/1943	81	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	2	1
MORA TORRADO EDWIN	CC	15.017.360	B3	28/12/1951	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
MORALES BAÑO MARIA FELIPA	CC	26.896.176	A4	25/03/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	7
MORALES GARCIA MARIA DE LA CRUZ	CC	26.890.225	A3	30/03/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
NAVARRO MADRID PATROCINIO	CC	9.260.377	A2	9/11/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1
NUÑEZ DURAN NERYS	CC	36.736.812	A3	25/05/1952	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6
ORTIZ CERVANTES ORTESANO	CC	1.051.674.277	A5	11/03/1954	69	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
ORTIZ GUZMAN CARMEN	CC	22.304.900	A4	14/03/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
ORTIZ PEREZ TERESA DE JESUS	CC	29.100.650	B1	6/03/1941	82	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6
PADILLA CORREA MANUEL DOLORES	CC	10.975.127	B2	2/05/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1
PASTRANA MENDEZ CARLOS GUILLERMO	CC	9.260.991	A5	22/09/1949	74	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8
PABA SERRANO SARA MERCEDS	CC	1.050.838.840	B1	19/12/1944	79	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
PEDROZO GUTIERREZ JOSE DAVID	CC	3.885.745	A4	17/10/1955	68	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	7
PONCE CABRALES NICOLASA	CC	52.002.798	B3	13/11/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
PUELLO RANGEL CARMEN LUCINDA	CC	22.991.223	A5	23/07/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1
RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL	CC	12.678.040	B3	17/12/1939	84	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8
RANGEL NAVARRO JUAN BAUSTISTA	CC	5.103.230	B4	29/08/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
RANGEL ALVEAR FELIPE	CC	9.261.742	A4	6/06/1947	76	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8
RIBON CARREÑO OSCAR	CC	9.262.831	B2	18/04/1952	71	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	2
ROCHA BAÑO JUANA	CC	22.989.420	A3	8/03/1933	90	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8

SANCHEZ CAMPUZANO REINEL	CC	941.168	B2	30/01/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	2
SERRANO PIÑERES ABEL	CC	3.901.408	A3	17/04/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1
SERRANO RANGEL JAIME	CC	9.263.759	B1	15/06/1959	64	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
SILVA BELEÑO ANGILBERTO	CC	9.261.190	A3	31/12/1946	77	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8
SOLARTE VACCA LUIS OBDULIO	CC	73.020.850	B7	28/10/1959	64	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8
TOLOZA AMARIS SAMUEL ESTEBAN	CC	3.888.523	SISBEN	2/04/1947	77	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8
TORREJANO ZAMBRANO PACIFICO	CC	962.803	B7	25/10/1939	85	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
TORRES TORRES ORLANDO	CC	930.678	C2	24/02/1943	81	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8
TOSCANO SALA ALVARO EDUARDO	CC	17.166.888	A1	2/04/1947	76	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	6	8
URRUTIA CERPA LUIS ALFREDO	CC	961.478	A5	18/01/1936	87	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8
VELAIDEZ CORDERO GUSTAVO	CC	9.262.626	A1	5/11/1953	70	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
VALENZUELA MEJIA RAFAEL AUGUSTO	CC	5.589.955	B1	18/08/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8
VARGAS TURIZO ALBA	CC	22.989.694	A4	27/03/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
VILLALBA MENDEZ AMIRA YOLANDA	CC	27.930.668	B1	18/12/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8
YEPEZ MUÑOZ ANDRES	CC	937.948	B1	10/11/1938	85	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1

Etnia	01: Afrodescendiente	02: Negro	03: Blanco	04: Mestizo	05. Indígena	06: Palenquero	07: Otra	08: Ninguna:
Enfoque Diferencial	01: Víctimas	02: Persona con Discapacidad (PCD)	03: LGTBI	04: Desplazado	05: Población Migrante	06: Ninguno		
Categoría de Discapacidad	01: Fisica	02: Auditiva	03: Visual	04: sordoceguera	05: Discapacidad intelectual	06: Psicosocial (Mental)	07:Multiple	08.

Gloria Camargo M.
Representante Legal

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202404500

Fecha expedición: 13/08/2024 **Valor:** 582.720.000,00

Valor en letras: Quinientos Ochenta Y Dos Millones Setecientos Veinte Mil Pesos M/Cte.
Objeto: SOLICITUD DE RP

Observaciones:

Tercero 800117328 ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX - JURIDICO

Documento CONVENIO INTERADMINISTRATIVC **Nro.**202400040 **Nro. Int.** 29

Duración HASTA 31 DE DICIEMBRE

Forma pago Un desembolso inicial correspondiente al 13% previo a firma y aprobación de la garantía del convenio, El 87% restante diferido cuotas iguales por el termino de duración del convenio.

Nro. Disponibilidad Pptal: 832

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.009.0491-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de promoción de la salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	3001-Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	22-SECRETARIA DE SALUD	2024002130159 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	582.720.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905054	1905054 - Servicio de promocion d	93493	Otros servicios sociales sin alojamiento para

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460536141153-1784071-003299928

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante el decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, y delegado para suscribir el presente documento en virtud del artículo primero del Decreto No.052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra **GLORIA CAMARGO MIRANDA,** identificada con la cedula de ciudadanía 33.213.843 expedida en Mompox-Bolívar, en su condición de representante legal del **ASILO CASA DEL RECUERDO**, identificado con el NIT. 800.117.328-6, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 001877 de Mayo 06 de 1.975 emanada del Ministerio de Salud, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que tratan los artículos 8, 9 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia y que en lo sucesivo se denominará **EL ASILO**, hemos acordado celebrar el presente convenio con entidad sin ánimo de lucro, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Ley 1251 de 2008, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. **2)** De acuerdo a la POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2007 – 2019, reconoce el potencial de las Personas Mayores para contribuir al desarrollo de las sociedades y en uno de sus ejes enmarca el envejecimiento activo para optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con los objetivos de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, igualmente promueve que las Personas Mayores sean independientes, participativas, autónomas y con menores niveles de discapacidad El Estado, en cumplimiento de los fines sociales es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral del adulto mayor, para lo cual deberá elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez teniendo en cuenta los siguientes objetivos: a). Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables. b) A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a los adultos mayores. c) Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de los adultos mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones. d) Alcanzar la plena integración y participación de los adultos mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad. e) Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los adultos mayores. f) Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública. g) Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos. h) Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia. i) Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/ rehabilitación del adulto mayor. **3)** El articulo 1 numeral 1 de la Ley 1251 de 2008 establece "Los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su

familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicios integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social. **4)** La Ley 1276 de 2009 en su artículo 1° establece:" La presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (adultos mayores) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida". 5**)** El artículo 13 de la Ley 1276 de 2009 establece el Financiamiento: "Los centros de Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla Municipal y Departamental que establece la presente Ley, de igual manera el Ente Territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros de Vida, los cuales podrán tener cobertura creciente y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan". 6**)** Para dar cumplimiento a las normas antes citada y la circular 003 de abril 13 2013 emanada de la Procuraduría General de la Nación, el Departamento de Bolívar ha incluido el Proyecto de **Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la Atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar,** el cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, y cuenta con apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución en la vigencia 2024, el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas. El Plan de Desarrollo "Bolívar ME Enamora 2024 – 2027", aprobado mediante ordenanza **No 371 de 2024**, esta alineado con las políticas sectoriales y poblacionales vigentes en el Departamento de Bolívar, como lo es el Envejecimiento y vejez. Es necesario crear condiciones integrales para el **respeto y dignidad de los adultos mayores**. Para ello es necesario fortalecer la POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO y atender los siguientes aspectos: - **Promoción de los derechos fundamentales de los adultos mayores**, a través de una estrategia de difusión hacia todo el territorio bolivarense, en que se muestre que la defensa de **los derechos de los abuelos y abuelas es una responsabilidad compartida entre familia, sociedad y estado -** Programas y espacios que permitan **mejorar la calidad de vida de los adultos mayores** del Departamento de Bolívar, como la creación y puesta en funcionamiento de la **"casa del abuelo" como Centro Cultural Geriátrico**. - Creación de una estrategia que permita desde la Gobernación de Bolívar, **atender la situación de los abuelos y abuelas que se encuentren en situación de abandono y desnutrición.** 7**)** El decreto 092 de 2017 en su Art. 5 determina de manera clara que: **"**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. 8) Visto lo expuesto, acorde a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, articulo 5 y conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – ESAL expedida por la agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y a lo publicado en la plataforma SECOP II, donde establece que los proceso que se celebren en el marco del decreto 092 de 2017, deberán publicarse temporalmente en el SECOP II, el día 20 de junio de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II, el estudio previo, invitación y anexos del proceso competitivo **RE-SS-001-2024**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA**

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1". 9**)** Que el **ASILO CASA DEL RECUERDO**, identificado con el NIT. 800.117.328-6, presentó oferta dentro del proceso competitivo RE-SS-001-2024, ZODES ISLA MOMPOX , la cual, una vez evaluada, se determinó que cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, exigidos por la entidad. **11)** Que en virtud a lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1".**, **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El cooperante en desarrollo del objeto contractual deberá: 1) Contar con base de datos de la población adulto mayor objeto del convenio que contenga la siguiente información: Numero de documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, procedencia, afiliación en salud, número de años que lleva en la institución, si cuenta con familiares. 2)Verificar que la población beneficiaria corresponda a lo pertinente en el objeto del convenio, adultos mayores de sesenta años (60) en adelante, utilizando los diferentes mecanismos que permitan verificar plenamente su derecho de atención, como: Certificación de Indigencia o Clasificación Socioeconómica de personas sin capacidad de pago. Para esta verificación se debe emplear toda la información disponible así: La base de datos que tiene disponible la Secretaría Departamental de Salud, la base de datos del SISBEN de cada Municipio, y la evaluación Socioeconómica familiar del Adulto Mayor. 3) Atención Medica: propender por el acceso a los servicios de salud y garantizar a través de gestiones para la prestación de los servicios de salud a los adultos mayores a través de las EAPB o entidades que aplique o contrate la institución para garantizar el Plan Obligatorio en Salud, así como la de realizar las gestiones ante la entidad territorial en caso de requerir los servicios NO POS. Propender por la atención en salud mensual en relación con los cuidados primarios, cuidados paliativos, curaciones, controles de catéter y sondas; lo mismo que el suministro de medicamentos básicos y soportes nutricionales complementarios a los adultos mayores. 4) Atención por Recreación, Cultura, Deporte y Actividades Lúdicas. Garantizar la ejecución de actividades de recreación e integración social mensual, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, durante el desarrollo del presenta convenio. 5) Desarrollar un plan de formación con actividades de educación informal, priorizando alfabetización a la población adulto mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos. 6) Realizar actividades de integración familiar y comunitaria, sensibilizando a las familias y comunidades sobre los derechos y responsabilidades del adulto mayor. 7) Proporcionar servicios alimenticios y nutricionales a los adultos mayores objeto del convenio, que permitan satisfacer los requerimientos para el adecuado desarrollo físico y mental. 8) Elaborar minuta por el profesional en nutrición de los alimentos efectivamente suministrados a los adultos mayores, la cual debe ser cambiada mensualmente de acuerdo con la valoración previa de la nutricionista durante la ejecución del convenio. 9) Implementar un plan de mejoramiento continuo de acuerdo con las

BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090546-1816230-003328713-A
BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090600-1816230-003328715-A

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

características del centro para una atención integral que dé cumplimiento a los estándares de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y cuidado para la población del adulto mayor pobre y vulnerable. 10) Cumplir con el plan de mejoramiento que elabore la Secretaria de Salud Departamental luego de las visitas de inspección, evaluación y diagnóstico, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de la Protección Social. 11) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidas en el proyecto, Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar. 12) Garantizar la atención a una población de Ochenta (80) adultos mayores. **CLAUSULA TERCERA: - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES:** El valor estimado del convenio es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($640.992.000,00), conformados de la siguiente manera: **1. APORTES DEL DEPARTAMENTO:** QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000. oo). **2. APORTES DE LA ESAL:** CINCUENTA Y OCHO MILLONES D EPSOS DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($58.272.000.oo) (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO,** es decir la suma QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000. oo), se desembolsará de la siguiente manera: **a.** Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13%, equivalente a la suma SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE ($75.753.600) MCTE. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. **b.** El 87% restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas, por periodos mensuales por el termino de duración del convenio y de acuerdo a la existencia del número real de adultos mayores son corte al día final de cada mes, que se tramitaran mes vencido, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo CASA DEL RECUERDO presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES:** El asociado se obliga a Cumplir con el objeto del contrato y con su alcance. 1. Contar con los medios técnicos y recurso humano, necesario e idóneo que garanticen el cumplimiento del objeto del CONVENIO de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y lo señalado en su propuesta. 2. Asumir las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del convenio, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la ley, deban ser asumidas. 3.-No ceder el presente convenio sin la autorización previa y escrita. 4.- Designar las personas de su equipo de trabajo para participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan en el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del CONVENIO. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: En desarrollo de la ejecución de este Convenio, LA ESAL se obliga a: 1) Conformar su propio equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2) Concertar con el Departamento y el Coordinador General del Proyecto la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del Convenio que desarrollen. 3) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 4) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 5) Elaborar y ejecutar todas las actividades para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 6) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones propuestas. 7) Dar el crédito correspondiente al proyecto, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. 8). Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán

BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090546-1816230-003328713-A
BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090600-1816230-003328715-A

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. 9) LA ESAL para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. 10) Presentar informes parciales y final al supervisor del Convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos (fotografías, video) que soporten las actividades ejecutadas. 11) Certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales de cada uno de los trabajadores que utilizó en desarrollo del presente convenio, lo cual debe ser certificado por el revisor fiscal y avalado por el interventor de este y demás documentos conducentes para el pago. 12) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. El Organismo Cooperante se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por el proyecto. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento tendrá las siguientes obligaciones: 1). Vigilar la correcta ejecución del contrato. 2). Designar el supervisor del contrato que vigile la adecuada ejecución del contrato. 3) Hacer seguimiento, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la buena ejecución del contrato. 4) Girar los aportes al asociado conforme se ha pactado en el contrato. 5) Verificar que en cada aporte que se le haga al asociado se encuentre al día con los pagos de la seguridad social integral y aporte parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1140 de 2007 y artículo 42 de la ley 80 de 1993.) Solicitar los informes establecidos en el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El respaldo financiero del contrato se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400426 del 26 de abril de 2024, expedido por la Directora de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar. **CLAUSULA SEXTA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley 640 de 2001, la ley 23 de 1991. Modificada por la ley 446 de 1998, el Articulo 38 de la ley 1122 de 2007 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: **a)** Arreglo directo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación, **d)** y amigable composición de acuerdo con el Articulo 68 de la ley 80 de 1993**. CLAUSULA OCTAVA - SUSPENSION PROVISIONAL:** Las partes podrán suspender provisionalmente el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato en cualquiera de las causales antedichas. **CLAUSULA NOVENA -SUPERVISION:** La Supervisión y coordinación del convenio será ejercida por el Profesional Universitario Código 237 grado 03 del Eje Promoción Social de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**: El presente convenio se dará por terminado, además de las causales legales, por haberse desarrollado su objeto o totalidad o por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La ESAL declara bajo la gravedad del juramento que no incurren en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución política, en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- CESION.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, este convenio no podrá ser cedido a ningún título, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Departamento de Bolívar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este convenio por su naturaleza no genera relación laboral entre EL DEPARTAMENTO y las personas con que EL ASILO CASA DEL RECUERDO, cuente para la realización del objeto contratado. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del ASILO los compromisos que adquiera con terceras personas para la ejecución del Contrato, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - TRANSPARENCIA:** El **DEPARTAMENTO y** el Centro de Bienestar, se obligan a colaborar con las auditorias visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y

BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090546-1816230-003328713-A
BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090600-1816230-003328715-A

participación a los foros de ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditorías visibles y demás compromisos contenidos en el PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA, suscrito el 15 de febrero de 2008. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: se entienden incorporadas al presente, las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la mencionada Ley.**CLAUSULA DECIMA SEXTA –GARANTIA UNICA:** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015|, **EL ASOCIADO** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. b) P**ago anticipado**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso, y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro meses más. y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más e) **Responsabilidad civil extracontractual**: Por el plazo del contrato, por un valor de doscientos (200) SMLMV. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** El Centro de Bienestar mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente convenio. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el DEPARTAMENTO, EL Centro de Bienestar será notificado por este lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO- Secretaria de Salud Departamental y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que el DEPARTAMENTO sea condenado judicialmente, EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCION:** Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Cartagena- Bolívar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Centro de Bienestar el **DEPARTAMENTO,** con el propósito de conminar al Asilo CASA RECUERDO para su cumplimiento, podrá imponer a éste multas sucesivas del 0.5% diario por el incumplimiento y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva directamente a través de la compensación de las sumas que el **DEPARTAMENTO** adeude al Centro de Bienestar o de la garantía única o por jurisdicción coactiva**. CLAUSULA VIGESIMA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Centro de Bienestar o de declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, el **DEPARTAMENTO**, hará efectiva la cláusula penal en proporción al valor de los perjuicios sufridos hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cláusula penal se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; La cláusula penal se hará efectiva directamente de los saldos a favor del Asilo, de la garantía única o a través del cobro de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, la liquidación se hará constar en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y

transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declarase paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a El **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Para la liquidación se observará lo estipulado en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007**. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - ADECUACION A LA LEGISLACION VIGENTE:** En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan normas que modifiquen las condiciones iníciales del presente contrato, las partes se comprometen a efectuar las gestiones que sean pertinentes para la adecuación del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente convenio el Municipio de Turbaco-Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PUBLICACION:** El presente contrato será publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona con la firma en la plataforma SECOPP II de las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la constitución del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - VEEDURIAS:** El presente contrato está sujeto al ejercicio del control social y veedurías ciudadanas, por la comunidad o por asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias o juveniles.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

PRIMER INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 040 DE 2024 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.

I. DATOS GENERALES		
CONTRATO No.		No 040 DE JULIO 10 DE 2024
CONTRATISTA		**ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX**
IDENTIFICACION		NIT 800117328-6
REPRESENTANTE LEGAL		GLORIA CAMARGO MIRANDA
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA.
PLAZO		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR		ISAURA GAIBAO MIER- P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
CDP		No. 202400832
RP		No. 202404500 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024
VALOR CONVENIO		SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($640.992.000,00)
VALOR TOTAL APORTE DEL DEPARTAMENTO		QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000. oo)
APORTE DE LA ESAL		CINCUENTA Y OCHO MILLONES D EPSOS DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($58.272.000.oo)
DESEMBOLSO INICIAL		SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE $75.753.600
SUPERVISOR		ISAURA GAIBAO MIER- P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR CC 64.749.774 Expedida en San Benito Abad.

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202400832	09/08/2024	$1.617.454.165,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	202404500	13/08/2024	$582.720.000

FORMA DE HACER LOS APORTES:

El valor estimado del convenio es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($640.992.000,00), conformados de la siguiente manera: 1. APORTES DEL DEPARTAMENTO: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000. oo). 2. APORTES DE LA ESAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES D EPSOS DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($58.272.000.oo) (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. FORMA DE HACER LOS APORTES: El aporte del

BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090817-1816210-003328733-A

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO, es decir la suma QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000.), se desembolsará de la siguiente manera: a. Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13%, equivalente a la suma SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE ($75.753.600) MCTE. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. b. El 87% restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas, por periodos mensuales por el termino de duración del convenio y de acuerdo a la existencia del número real de adultos mayores son corte al dia final de cada mes, que se tramitaran mes vencido, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo CASA DEL RECUERDO presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago.

Atendiendo a las exigencias consignadas en la cláusula decima sexta del convenio al que se viene haciendo referencia, se aportaron y aprobaron las siguientes pólizas:

PÒLIZA DE SEGURO DEL ESTADO S.A				
Amparos	**Fecha expedición**	**Vigencia inicial**	**Vigencia final**	**Valor**
Responsabilidad civil extracontractual #7540-101052066	15/07/2024	10/07/2024	31/12/2024	$260.000.000,00
Garantía única de cumplimiento #75-44101138680	15/07/2024	10/07/2024	31/12/2027	$236.001.600

III. INFORME DE EJECUCION

EL **CENTRO DE BIENESTAR ASILO CASA DEL ABUELITO,** PRESENTA UN REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO 040 DE 2024. DETALLADAS A CONTINUACION:

PERIODO INFORMADO	CONCEPTO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIO	VALOR FACTURADO	VALOR PARA PAGAR
13 agosto al 12 septiembre de 2024	El Asilo Casa del Recuerdo presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, listado de los adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mimo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio.	X		$21.366.400	$21.366.400 Se factura el valor faltante del periodo y se amortiza el valor del anticipo $75.753.600

BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090817-1816210-003328733-A

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

I. ASPECTO FINANCIERO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO No 040 DE 2024				PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERIODO INFORMADO	FECHA DE INFORME DE SUPERVISOR	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	
13 agosto al 12 septiembre de 2024	30/09/2024	X		X		$21.366.400

PERIODO (VIGENCIA)	13 agosto al 12 septiembre de 2024
VALOR FACTURADO	$21.366.400
NUMERO DE FACTURA	FV-58
SALDO DEL CONTRATO	$ 485.600.000

CONCLUSION:

El ASILO CASA DEL RECUERDO prestó el servicio integral exigido en la cláusula cuarta del convenio No 040 DE 2024, a 80 adultos mayores discriminados así: Alimentación, recreación, y formación. En el periodo comprendido de 13 agosto al 12 septiembre de 2024

De igual manera el centro de bienestar presenta informe del aporte en especie, valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos que incurra el asilo por causa o con ocasión de la ejecución de los mismos.

Los servicios fueron prestados a los adultos mayores de conformidad a las obligaciones específicas del convenio 040 de 2024. Anexa Base de datos de los adultos mayores, certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, informe de actividades, cuenta de cobro, CDP, RP, minuta, evidencias fotográficas de los servicios prestados, cronograma de actividades realizadas, copia de pólizas de responsabilidad extracontractual y de cumplimiento, en el presente periodo no se presentó novedad alguna.

Dado en Turbaco a los Treinta (30) días del mes septiembre de 2024.

ISAURA GAIBAO MIER
Profesional Universitario
Supervisora

BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090817-1816210-003328733-A

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO

CONVENIO NÚMERO Y FECHA:	CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	**ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX**
IDENTIFICACIÓN	NIT 800117328-6
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ISAURA GAIBAO MIER- P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
CDP	No. 951 DE 2024
RP	No. 202404500 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024
VALOR DEL COVENIO:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($640.992.000,00)
APORTES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: $582.720. 000.oo CONTRATISTA: $58.272. 000.oo
DESEMBOLSO INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE $75.753.600
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO	75-44-101138680-0
POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	75-40-101052066-0
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCION	MOMPOS BOLÍVAR

En Turbaco; a los (13) Trece días del mes de agosto de 2024, se reunieron los señores **GLORIA CAMARGO MIRANDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.213.843 en calidad de representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX** e ISAURA GAIBAO MIER profesional universitario, en su calidad de Supervisor, con el fin de iniciar la ejecución del Convenio No 040 del 10 de Julio de 2024

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

2) Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

3) Que el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

4) Que el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los los (13) Trece días del mes de agosto de 2024.

GLORIA CAMARGO MIRANDA
Representante Legal
Centro de Bienestar Asilo Casa del Recuerdo

ISAURA GAIBAO MIER
Profesional Universitario
Secretaria de Salud de Bolivar

BOLIVAR_IGAIBAO-02460585090444-1816231-003328708-A

Powered by CamScanner

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX

C E R T I F I C A

Que la entidad ASILO CASA DEL RECUERDO con NIT 800.117.328.6, se encuentra a Paz y Salvo a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados a la fecha.

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2024.

GLORIA CAMARGO MIRANDA

DIRECTORA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800117328	6	ASILO CASA DEL RECUERDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASILO CASA DEL RECUERDO	Kra. 2 No.16-31	CARTAGENA-BOLIVAR	6855235	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	932802521	9473657927	E	2024/09/06	2024/09/24	BANCOLOMBIA	18	$13,410,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ASILO CASA DEL RECUERDO (11 Afiliados)																						$34,743,052	$5,618,000			$34,743,052	$4,343,500			$34,353,052	$1,374,800			$34,743,052		$179,800		$34,353,052	$1,718,700		$13,234,800
Centro de Trabajo: ASILO CASA DEL RECUERDO (11 Afiliados)																						$34,743,052	$5,618,000			$34,743,052	$4,343,500			$34,353,052	$1,374,800			$34,743,052		$179,800		$34,353,052	$1,718,700		$13,234,800
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (11 Afiliados)																						$34,743,052	$5,618,000			$34,743,052	$4,343,500			$34,353,052	$1,374,800			$34,743,052		$179,800		$34,353,052	$1,718,700		$13,234,800
1	CC	32684593	BAÑOS BEATRIZ									X									25-14	30	$3,422,746	$547,700	ESSC07	30	$3,422,746	$427,900	CCF09	30	$3,422,746	$137,000	14-23	30	$3,422,746	0.522%	$17,900	30	$3,422,746	$171,200	No	$1,301,700
2	CC	33217994	CABRALES LEDYS									X									25-14	30	$3,343,417	$535,000	EPS037	30	$3,343,417	$418,000	CCF09	30	$3,343,417	$133,800	14-23	30	$3,343,417	0.522%	$17,500	30	$3,343,417	$167,300	No	$1,271,600
3	CC	33213843	CAMARGO GLORIA																		230301	30	$5,857,613	$995,900	EPS048	30	$5,857,613	$732,300	CCF09	30	$5,857,613	$234,400	14-23	30	$5,857,613	0.522%	$30,600	30	$5,857,613	$293,000	No	$2,286,200
4	CC	33217923	CASTRO VERA									X									25-14	30	$3,365,468	$538,500	ESSC07	30	$3,365,468	$420,700	CCF09	30	$3,365,468	$134,700	14-23	30	$3,365,468	0.522%	$17,600	30	$3,365,468	$168,400	No	$1,279,900
5	CC	9266132	LOPEZ ANDRES									X									25-14	30	$3,849,917	$616,000	ESSC07	30	$3,849,917	$481,300	CCF09	30	$3,849,917	$154,000	14-23	30	$3,849,917	0.522%	$20,100	30	$3,849,917	$192,500	No	$1,463,900
6	CC	9267457	MADRID JOSE									X									25-14	30	$3,056,305	$489,100	EPS048	30	$3,056,305	$382,100	CCF09	30	$3,056,305	$122,300	14-23	30	$3,056,305	0.522%	$16,000	30	$3,056,305	$152,900	No	$1,162,400
7	CC	33212738	OSPINO DUBIS									X									25-14	30	$3,386,375	$541,900	EPS048	30	$3,386,375	$423,300	CCF09	30	$3,386,375	$135,500	14-23	30	$3,386,375	0.522%	$17,700	30	$3,386,375	$169,400	No	$1,287,800
8	CC	33213185	RODRIGUEZ ASTRID									X									25-14	30	$2,060,513	$329,700	ESSC07	30	$2,060,513	$257,600	CCF09	30	$2,060,513	$82,500	14-23	30	$2,060,513	0.522%	$10,800	30	$2,060,513	$103,200	No	$783,800
9	CC	9265316	SERRANO ALFONSO											X							25-14	9	$390,000	$62,400	EPS048	9	$390,000	$48,800	CCF09	0	$0	$0	14-23	9	$390,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$111,200
10	CC	9265316	SERRANO ALFONSO									X									25-14	21	$1,498,568	$239,800	EPS048	21	$1,498,568	$187,400	CCF09	21	$1,498,568	$60,000	14-23	21	$1,498,568	0.522%	$7,900	21	$1,498,568	$75,000	No	$570,100
11	CC	9269690	VEGA JAIRO									X									25-14	30	$2,208,720	$353,400	EPS048	30	$2,208,720	$276,100	CCF09	30	$2,208,720	$88,400	14-23	30	$2,208,720	0.522%	$11,600	30	$2,208,720	$110,500	No	$840,000
12	CC	33215454	ZUÑIGA PRISCILIANA									X									25-14	30	$2,303,410	$368,600	ESSC07	30	$2,303,410	$288,000	CCF09	30	$2,303,410	$92,200	14-23	30	$2,303,410	0.522%	$12,100	30	$2,303,410	$115,300	No	$876,200
Total			**Afiliados(11)**																			$34,743,052	$5,618,000			$34,743,052	$4,343,500			$34,353,052	$1,374,800			$34,743,052		$179,800		$34,353,052	$1,718,700		$13,234,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800117328	6	ASILO CASA DEL RECUERDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASILO CASA DEL RECUERDO	Kra. 2 No.16-31	CARTAGENA-BOLIVAR	6855235	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	932802521	9473657927	E	2024/09/06	2024/09/24	BANCOLOMBIA	18	$13,410,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$5,618,000	$74,300	$0	$5,692,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$4,622,100	$61,100	$0	$4,683,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$995,900	$13,200	$0	$1,009,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$179,800	$2,400	$0	$182,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$179,800	$2,400	$0	$182,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,374,800	$18,200	$0	$1,393,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	11	$1,374,800	$18,200	$0	$1,393,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$4,343,500	$57,500	$0	$4,401,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$2,050,000	$27,100	$0	$2,077,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$1,875,500	$24,800	$0	$1,900,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$418,000	$5,600	$0	$423,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,031,100	$13,700	$0	$1,044,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$1,031,100	$13,700	$0	$1,044,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$687,600	$9,100	$0	$696,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$687,600	$9,100	$0	$696,700
TOTAL				**11**	**$13,234,800**	**$175,200**	**$0**	**$13,410,000**

ASILO CASA DEL RECUERDO
NIT 800.117.328-6
CR 2 16 31
Tel: (035) 6855235
Mompós - Colombia
asilo.mompos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 58

Señores	GOBERNACION DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(035) 6517444 - Ext. 000
Dirección	VIA TURBACO	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/09/2024, 11:38
Expedición	27/09/2024, 11:53
Vencimiento	27/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POR CONVENIO Nº 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL ASILO CASA DEL RECUERDO Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	1.00	97,120,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Veintiun millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte

Total Bruto	97,120,000.00
IVA 0%	0.00
Copago / Anticipo	75,753,600.00
Total a Pagar	21,366,400.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 21,366,400.00

Observaciones: CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
SE DESCUENTA ANTICIPO RECIBIDO POR VALOR DE $75.753.600, POR CONVENIO Nº 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL ASILO CASA DEL RECUERDO Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061961681 aprobado en 20231214 prefijo FV desde el número 49 al 100 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: ed29601d0b5734185faf9e9fddafb680fc59df8ecf18ee5e5349a38ce962508e813200c2f1ac334fdb5369e7f99a8216

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400832

Fecha expedición: 09/08/2024 **Valor:** 1.617.454.165,00

Valor en letras: Mil Seiscientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ciento Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte.

Objeto: SUSTITUCION DE CDP NO. 202400426 DE FECHA 26/04/2024 POR UN VALOR DE $1.617.454.165,00 (AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIAY VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES MONTES DE MARÍA, ISLA DE MOMPOX, MOJANA, NORTE, DIQUE) BOLIVARENSE

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 951

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.009.0491-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de promoción de la salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	3001-Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	22-SECRETARIA DE SALUD	2024002130159 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.617.454.165,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905054	1905054 - Servicio de promocion d		

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460532090052-1781446-003297851